



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Con fecha 4 de marzo de 2020 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid.

En la citada resolución se establece en su base 7.6 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no obstante el estado de alarma decretado por primera vez por el Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y prorrogado sucesivas veces, supuso la suspensión de términos y plazos, así como, posteriormente la Resolución Rectoral de 22 de junio de 2020 por la que se declaraba inhábil parte del mes de agosto.

Así, en su fase de iniciación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron publicadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con antelación al plazo máximo establecido por la base 4.1 de la convocatoria. Asimismo, y dando las garantías a los interesados en los plazos establecidos para las subsanaciones de los defectos u omisiones a estas listas de aspirantes, fue dictada con fecha del pasado 27 de enero de 2021, resolución de este Órgano por la cual se elevaban a definitivas las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

No obstante, la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha incidido en el cumplimiento de los plazos previstos ante la concurrencia de otros procesos y cargas de trabajo, por lo que se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020,



de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

RESUELVE:

Primero.– Ampliar en ocho meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 7.6 de la Resolución del Rectorado de 4 de marzo de 2020, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid.

Segundo.– Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de febrero de 2021.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO